

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF), invita a participar en la convocatoria:

CONCURSO DE CORTOMETRAJES CON LA TEMÁTICA “19s CULTURA SOLIDARIA Y RECONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Con el propósito de promover la construcción de la memoria de la Ciudad de México a través del cine y el lenguaje audiovisual, la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México** a través del **Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, PROCINEDF** se invita al público en general a incrementar la memoria audiovisual de la reconstrucción de la Ciudad de México después del terremoto ocurrido el 19 de septiembre del 2017, a través de la **Convocatoria del Concurso de Cortometrajes con la temática “19s Cultura Solidaria y Reconstrucción en la Ciudad de México”**

I. BASES

1. Son sujetos de participación las y los residentes de la Ciudad de México.
2. La temática del cortometraje debe girar en torno a la cultura solidaria y la reconstrucción en la Ciudad de México después del terremoto del 19 de septiembre del 2017, tratando por lo menos uno de los siguientes aspectos:
 - Respuesta de la sociedad civil después del terremoto.
 - Cambio en el paisaje urbano en la Ciudad de México después del terremoto.
 - Participación de los ciudadanos en las labores de reconstrucción después del terremoto.
 - La cultura solidaria como un motivo de esperanza y cambio.
 - Memoria y reconstrucción.
3. La inscripción debe realizarla el o la directora y sólo podrá participar con un cortometraje.
4. Las obras presentadas a esta convocatoria deberán tener una duración mínima de un minuto y máxima de cinco minutos con créditos incluidos.
5. Las obras deben tener como locación la Ciudad de México.
6. Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente convocatoria.
7. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.



II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación **hasta las 15:00 horas del día 11 de mayo de 2018.**
2. Será el director o la directora del cortometraje quien debe hacer el registro de participación a esta convocatoria.
3. Los cortometrajes no deberán haber participado o haberse presentado en ningún otro concurso o convocatoria.
4. Quien posea los derechos patrimoniales del cortometraje otorgará al Fideicomiso PROCINEDF, por medio de un documento jurídico suscrito por las partes una licencia para que de forma no exclusiva el PROCINEDF promocióne, reproduzca, distribuya, publique, ejecute y comunique públicamente en cualquier forma o medio imágenes o insertos del cortometraje y/o el cortometraje.
5. Los cortometrajes seleccionados formarán parte del Ciclo Cinematográfico “**19s Cultura Solidaria y Reconstrucción en la Ciudad de México**”, por lo que las personas que reciban apoyo de esta convocatoria, deberán autorizar la exhibición sin fines de lucro de los cortometrajes en foros y salas culturales del circuito alternativo que coordina el PROCINEDF, así como los colectivos culturales, cine-móviles y cineclubes apoyados por PROCINEDF en la Convocatoria del 2017.
6. Las imágenes y la música utilizada para el cortometraje deben ser originales, lo cual se deberá acreditar mediante un documento de cesión de derechos patrimoniales que incluyan la reproducción; o permiso para uso gratuito de derechos de imagen o música. De no presentar la documentación no se aceptará la inscripción del cortometraje.
7. Las y los participantes cuyos proyectos sean seleccionados, deberán firmar un acta de formalización, según corresponda con el PROCINEDF.
8. Las y los realizadores de los cortometrajes seleccionados deberán incorporar en el cortometraje el logo del Fideicomiso PROCINEDF, así como la leyenda “Apoyado por el Fideicomiso PROCINEDF” y entregar una copia en DVD y otra en BLURAY y en formato digital .MOV H264. También deberán entregar una copia en DVD con marca de agua para formar parte del Archivo del PROCINEDF.
9. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el PROCINEDF, por lo que los sujetos de apoyo seleccionados deben contar con una cuenta bancaria a su nombre, y que el banco permita recibir transferencias interbancarias para tal efecto. En el caso de ser menor de edad, serán los padres o tutores los que deberán contar con la cuenta bancaria y proporcionar la información al PROCINEDF para el efecto de este punto.
10. La documentación de los proyectos no seleccionados deberá ser retirada por quien inscribió el mismo, en las oficinas de PROCINEDF en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la publicación de resultados de esta convocatoria; de lo contrario PROCINEDF está autorizado a destruirla.
11. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria supone la descalificación automática.

III. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Las categorías de participación son:

- Ficción.
- Documental.
- Animación.

IV. PROCESO DE REGISTRO

1. Los participantes deberán llenar la hoja de registro, que debe incluir una liga para poder visualizar el cortometraje, usuario y contraseña, ya que el cortometraje debe estar de manera privada en la plataforma que se publique (Se recomienda VIMEO o YouTube).
2. Entregar los documentos solicitados en carpeta física no engargolada y en formato PDF vía correo electrónico a la dirección a convocatorias.procine@gmail.com con el asunto: Corto 19s: (Nombre del cortometraje)
3. La recepción de documentos será en las oficinas de PROCINEDF de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en la dirección: República de Chile N. 8, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
4. Se deberá mostrar identificación oficial vigente con fotografía y firma para su cotejo. En caso que el participante sea menor se deberá presentar la identificación del padre, madre o tutores responsables e identificación oficial del menor.

V. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Hoja de Registro (Anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del director¹.
3. En el caso de ser el director menor de edad, copia de identificación oficial vigente de uno de los padres o tutores e identificación oficial del menor².
4. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad máxima de tres meses³.
5. Carta de autorización de participación para menores de 18 años. (Anexo 2)
6. Ficha Técnica del cortometraje. (Anexo 3)
7. Sinopsis (300 caracteres)
9. Registro de la obra ante INDAUTOR.

VI. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

1. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por quien participa.

¹ Son válidas como identificación del director(a), padres o tutores: Credencial de Elector (INE), Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional.

² Son válidos como identificación del menor: Credencial Escolar o Pasaporte.

³ Son válidos para los comprobantes de domicilio: Recibo de Luz, Recibo de Teléfono, Estado de Cuenta Bancario.

CONCURSO DE CORTOMETRAJES CON LA TEMÁTICA “19s CULTURA SOLIDARIA Y RECONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO” (2018)

2. En la convocatoria no pueden participar personas que tengan algún adeudo con PROCINEDEF.
3. En la convocatoria no pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el PROCINEDEF o que se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la administración pública local.

VII. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. El órgano de evaluación estará conformado entre tres y cinco profesionales en la materia y será designado por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del PROCINEDEF.
2. La resolución del órgano de evaluación es inapelable.
3. El PROCINEDEF no está obligado a dar retroalimentación a los proyectos no seleccionados ni a hacer públicas las opiniones del órgano de evaluación.
4. La lista de los cortometrajes que reciban el apoyo se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México www.cultura.cdmx.gob.mx y en la de PROCINEDEF www.procine.cdmx.gob.mx
5. El órgano de evaluación podrá declarar desierta una o más categorías, así como decidir no otorgar todos los apoyos por cada categoría.
6. El órgano de evaluación podrá entregar menciones honoríficas, así como seleccionar más cortometrajes para que formen parte del Ciclo de Exhibición “**19s Cultura Solidaria y Reconstrucción en la Ciudad de México**”.

VIII. APOYOS

1. Como resultado del dictamen del órgano de evaluación, se otorgarán en cada una de las categorías, los siguientes apoyos:
 - Se premiará **el primer lugar** por cada una de las categorías con **\$100.000.00** (Cien mil pesos m.n.)
 - Se premiará **el segundo lugar** por cada una de las categorías con **\$40,000.00** (Cuarenta mil pesos m.n.)
 - Se premiará **el tercer lugar** por cada una de las categorías con **\$25,000.00** (Veinticinco mil pesos m.n.)
2. Los cortometrajes seleccionados en todas las categorías formarán parte del Ciclo Cinematográfico “**19s Cultura Solidaria y Reconstrucción en la Ciudad de México**” y serán proyectados en foros y salas culturales del circuito de exhibición de cine mexicano de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México que coordina el PROCINEDEF, así como los colectivos culturales, cine-móviles y cineclubes apoyados por PROCINEDEF en la Convocatoria del 2017.

IX. GENERALES

1. El PROCINEDEF se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales, vulnerando algún derecho fundamental de las personas.



CONCURSO DE CORTOMETRAJES CON LA TEMÁTICA “19s CULTURA SOLIDARIA Y RECONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO” (2018)

2. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el PROCINEDF.
3. El PROCINEDF se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que considere pertinente a la presente Convocatoria.

Para mayor información escribir al correo electrónico convocatorias.procine@gmail.com Con el asunto: “Convocatoria: **Corto 19s**” o al teléfono: 17-19-3000 ext 2134 de 10 a 18 hrs de lunes a viernes.

Ciudad de México a 7 de febrero del 2018

